



Ayuntamiento de
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración

CANTILLANA

Mediante Resolución de Alcaldía nº. 686/2023, de 12 de mayo, ha sido aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas en relación a la convocatoria correspondiente a la Oferta Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal para cubrir en propiedad 1 plaza de Trabajador/a Social Drogodependencia, personal laboral Grupo B, mediante el sistema de concurso de méritos, en turno libre, en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS				
Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	NARANJO	RODRÍGUEZ	ADELA ASUNCIÓN	***6240**
2	MORENO	CAMPOS	LAURA	***6983**

ASPIRANTES EXCLUIDOS				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	Causas de exclusión
ORTIZ	ROMERO	ISABEL	***9600**	1, 3, 5, 6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta modelo específico de solicitud. (Subsanable).
2	DNI no aportado o no válido. (Subsanable).
3	No aporta Autoliquidación IRPF para la exención de tasas. (Subsanable).
4	No aporta informes de inscripción y rechazos SAE para la exención de tasas. (Subsanable).
5	Justificantes de exención de tasas no válidos. (Subsanable).
6	No aporta justificante del pago de tasas o de los motivos de exención de tasas. (Subsanable).
7	Solicitud fuera de plazo. (No subsanable).

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedecantillana.dipusevilla.es>).

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro de Verificación	IV7OTQHJYAV6ZJFCBTVNIFLSDY	Fecha	12/05/2023 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ÁNGELES GARCÍA MACÍAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OTQHJYAV6ZJFCBTVNIFLSDY	Página	1/2





Ayuntamiento de Cantillana

TERCERO. Los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para formular reclamaciones o subsanar defectos.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Ángeles García Macías.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro de Verificación	IV7OTQHJYAV6ZJFCBTVNIFLSDY	Fecha	12/05/2023 12:51:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ÁNGELES GARCÍA MACÍAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OTQHJYAV6ZJFCBTVNIFLSDY	Página	2/2

